

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2024 por la que se modifica el Anexo I de puestos ofertados en la categoría de enfermero/a tras haberse detectado error en el Anexo I de puestos ofertados en la categoría de enfermero/a y enfermero/a especialista publicado en la Resolución de fecha 15 de marzo de 2024 por la que se convoca el Proceso de Movilidad Interna 2024 para personal sanitario no facultativo en las categorías de Enfermero/a, Enfermero/a Especialista en Pediatría, Enfermero/a Especialista en Salud Mental y Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería, de conformidad con la Orden 199/2013 de 22 de marzo de 2013 por la que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 30 de noviembre de 2016, sobre Procedimiento y criterios reguladores del concurso de movilidad interna para el personal estatutario, laboral y funcionario de Atención Hospitalaria, en la redacción dada por el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 26 de abril de 2023, así como las Instrucciones sobre movilidad interna de enfermeras generalistas en unidades especializadas y movilidad interna de enfermeras especialistas de 29 de enero de 2024.

Detectado error administrativo en el cuadro de puestos ofertados en el Anexo I en la categoría de Enfermero/a, se procede a la publicación del nuevo cuadro modificado.

ANEXO I

PUESTOS OFERTADOS ENFERMERO/A Y ENFERMERO/A ESPECIALISTA

UNIDAD	M/N	T/N	M/T T/M	M	T	M/T/N	OBSERVACIONES
Hospitalización A0 Enfermero/a – Perfil específico	2	2					
Hospitalización B0 Enfermero/a	3	6	1 M/T				Se reserva 1 T/N para Salud Laboral
Hospitalización Neonatos Enfermero/a – Perfil específico	1	2					
Hospitalización C0 Enfermero/a – Perfil específico	4	3					
Hospitalización B1 Enfermero/a	6	7	1 M/T				
Hospitalización C1 Enfermero/a	7	7	1 M/T				
Hospitalización B2 Enfermero/a					6		
Hospitalización C2 Enfermero/a	6	7	1 M/T				
Paritorio (Turno de 12 horas) Enfermero/a							Se reserva 1 plaza para Salud Laboral
Urgencias Enfermero/a	21	23					
Urgencias Pediátricas Enfermero/a – Perfil específico	2	5					



UNIDAD	M/N	T/N	M/T T/M	M	T	M/T/N	OBSERVACIONES
Diálisis Enfermero/a			2 M/T 1 T/M	2	5		Se reserva 1 T para Salud Laboral
Consultas Externas Enfermero/a			9 M/T				Se reservan 2 M/T para Salud Laboral
UCI Enfermero/a	9	14					
Hospital de Día Médico Enfermero/a							Se reserva 1 M/T para Salud Laboral
Bloque Quirúrgico Enfermero/a					9		
REA/SAM Enfermero/a			2 M/T				
Hospitalización a domicilio Enfermero/a							
Unidad de Paliativos Enfermero/a							
CSM Enfermero/a				1			
Hospitalización A0 Enfermero/a Espec. Pediatría				1			
Urgencias Pediátricas Enfermero/a Espec. Pediatría	1						
Hospitalización C0 Enfermero/a Espec. Salud Mental	1						

RECURSOS

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

En Parla, a quince de abril de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA
Por suplencia del Director Gerente. Art. 13 Ley 40/2015. Resolución 17/12/2018

Fdo.: José Gilberto González Antón



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 10551447810611564905